



175 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Don Marcelino José Luque Riquelme, Cédula de Identidad N° 13.079.491-2, para realizar venta de lámparas artesanales, durante los meses de mayo, junio y julio 2016 en Frontis Museo de la comuna de Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en la Ley 3.063, Art. 26, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite de Registro

1. **AUTORIZASE** el Permiso provisorio para realizar venta de lámparas artesanales indicado en el N° 1 de los Vistos, siendo su fecha de vencimiento 31 de Julio de 2016.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales correspondientes.

3. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE."**



Graciela Sepúlveda Sazo
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



Arturo Palma Vilches
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE